



OFICIO N° 60909  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.140°/371

VALPARAÍSO, 30 de enero de 2024

La Diputada señora CARMEN HERTZ CÁDIZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los antecedentes con que cuenta respecto de la atención recibida en el Hospital El Carmen por la señora Denisse Yesenia Salinas Bulnes, durante el nacimiento de su hija, así como la atención que recibió la recién nacida. De la misma forma, señale las medidas que se tomarán al efecto, e instruir el sumario administrativo correspondiente a fin de determinar eventuales responsabilidades en la vulneración de derechos que sufrieron madre e hija, tanto por las lesiones con las que resultó la recién nacida, como por el mal trato que habría recibido la madre por parte de una funcionaria, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO  
CENTRAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F7D78667FDCC802B



*Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.*